



352
FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3880/99.-

Ref./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
Centro de Sistematización de Datos.-

S/Vigilancia y Control de Acceso al Ce.Si.Da. en
horario nocturno, días no laborables y Feriados.-

DICTAMEN N° 1089/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

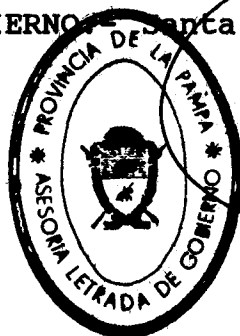
Analizado el proyecto de decreto obrante a fs. 346/349, de las presentes actuaciones, este organismo asesor considera :

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 825, al prescribir que "Los formularios de contratos y otros instrumentos que se utilicen para ser firmados por los particulares que requieran los servicios de las personas reguladas por esta Ley, deberán estar autorizados por la autoridad de aplicación", con carácter previo al dictado del acto administrativo que apruebe el modelo de contrato, se deberá requerir su autorización por parte de la Policía de la Provincia.-

2.- Debería agregarse en el artículo 1° in fine del decreto, "...para la prestación del Servicio Privado de Vigilancia, Control de Acceso y Control de Equipos, en la sede del Centro de Sistematización de Datos (Ce.Si.Da)".-

Efectuadas las modificaciones propuestas, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades correspondientes, previa intervención del Tribunal de Cuentas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 14 de octubre de 1999.-
MG.-



Dña Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE